



Strasbourg, 23 August 2010

ACFC/SR/III(2010)011
/Spanish version/

**THIRD REPORT SUBMITTED BY SPAIN
PURSUANT TO ARTICLE 25, PARAGRAPH 1
OF THE FRAMEWORK CONVENTION FOR
THE PROTECTION OF NATIONAL MINORITIES**

Received on 23 August 2010

CONVENIO-MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS NACIONALES, DEL CONSEJO DE EUROPA

III INFORME SOBRE ESPAÑA

M:\GITANOS\INTERNACIONAL\CONSEJOEUROPA\CONVENIO-
MARCOPROTECMINORIASNACIONALES\III INFORME\BORRADOR III INFORME MEPSYD.doc

C/ Pº Castellana,67
28071MADRID
TEL: 91 363 74 77
FAX: 91 363 72 78

CONVENIO-MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS NACIONALES, DEL CONSEJO DE EUROPA.-

III INFORME SOBRE ESPAÑA

Cuestión previa

En este III Informe se hará referencia a actuaciones referidas al periodo **2006-2008**, puesto que en el II informe se ofreció información del periodo 2001-2005.

PARTE I

Introducción

La información sobre la estructura, descentralización administrativa y otras consideraciones de orden constitucional están incluidos en el informe "*Comentarios a la opinión del Comité Consultivo del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (ACFC/OP/(2003)007) adoptada en su 18ª reunión, el 27 de noviembre de 2003*", elaborado por el Ministerio de Asuntos Exteriores en 2004.

Actualización de datos demográficos.

La población española es de **46.157.822** personas a fecha 1 de enero de 2008, según los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística (*Real Decreto 2124/2008, de 26 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2008*)

La población gitana española, de acuerdo con la información extraída de distintos estudios e informes sociológicos, se estima en una cifra que oscila entre las 650.000 y 700.000 personas, que representaría, aproximadamente, el 1,5% de la población total que reside en España.

PARTE II

ARTÍCULO 3, APARTADOS 1 Y 2

En España, es el Instituto Nacional de Estadística (INE) el Organismo encargado de recoger los datos demográficos.

Este Organismo recoge y elabora las dos principales fuentes de datos demográficos del país: el Censo de Población cada diez años y el Padrón Municipal, el cual se actualiza anualmente a partir de los datos que facilitan los Ayuntamientos

Los datos estadísticos sobre variables socio-demográficas relativas a la población gitana española no aparecen desagregados ya que *“serán de aportación estrictamente voluntaria y, en consecuencia, sólo podrán recogerse previo consentimiento expreso de los interesados los datos susceptibles de revelar el origen étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o ideológicas y, en general, cuantas circunstancias puedan afectar a la intimidad personal o familiar”*¹ por lo que estas variables no aparecen en las estadísticas oficiales de población, empleo, educación, protección social, familiares, etc.

Como consecuencia, la información existente sobre determinados colectivos, como es el gitano, se obtiene fundamentalmente a través de investigaciones y estudios sociológicos, realizados en distintos ámbitos territoriales. Ello conlleva la dificultad de su homologación, al tener contenidos, autores y metodología diferentes entre sí, sin embargo, proporcionan una buena serie de datos básicos sobre la situación de la comunidad gitana española.

Durante el periodo 2005-2008 se han llevado a cabo importantes estudios referidos a la población gitana:

- ✓ *“Población gitana y empleo: un estudio comparado”* Fundación Secretariado Gitano, Madrid 2005.
- ✓ *“Informe sobre la situación social y tendencias de cambio en la población gitana” Una primera aproximación.* Universidad Pública de Navarra (dirigido por profesor Miguel Laparra Navarro) 2007. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- ✓ *“Encuesta sociológica a hogares de la población gitana”* Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) Ministerio de la Presidencia-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-2007
- ✓ *“La situación de la comunidad gitana en España en relación con la salud y el acceso a los servicios sanitarios: conclusiones, recomendaciones y propuestas”* Fundación Secretariado Gitano-Ministerio de Sanidad y Consumo 2006-2007.
- ✓ *“Mapa sobre vivienda y comunidad gitana en España, 2007”* Fundación Secretariado Gitano-Ministerio de Vivienda 2008.
- ✓ *“VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2008”* Fundación FOESSA. Madrid, 2008

¹ Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública, artículo 11º-2

ARTÍCULO 4

Apartado 4.1

Ámbito normativo

- *Real Decreto 1135/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad.*

Contempla en su artículo 1 entre las competencias del citado departamento Ministerial, *“la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad (...), y la eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*

La importancia de la creación de este Ministerio reside en que, a través del mismo, la política de igualdad y no discriminación se convierte en un objetivo prioritario del Gobierno de España, y a través del Ministerio de Igualdad se trata de conseguir la máxima eficacia y racionalidad en el desarrollo de esta acción.

Dentro de la estructura básica del Ministerio, la **Dirección General contra la Discriminación** es el órgano a quien le corresponde, entre otras funciones, las siguientes (artículo 7 del R.D. 1135/2008, de 4 de julio):

- La preparación y propuesta de medidas normativas, así como la realización de informes y estudios, en las materias que afecten a la igualdad de trato y la erradicación de la discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual o edad.
- La promoción en coordinación con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, de políticas de igualdad de trato y no discriminación por el origen racial, étnico o nacional.
- El impulso de la creación de servicios de atención a víctimas de delitos con motivaciones racistas, homófobas o xenófobas, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos Ministeriales.

También merece ponerse de relieve, por su importancia, la puesta en marcha del **Consejo para Promoción la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por Origen Racial o Étnico**, creado por el artículo 33 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y regulado por R.D. 1262/2007, de 21 de diciembre, sobre composición, competencias y régimen de funcionamiento de dicho órgano. Está adscrito al Ministerio de Igualdad, estando prevista su puesta en marcha para el primer semestre del año 2009.

Según el artículo 2 del citado Real Decreto, los fines del Consejo se centran en “la promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación, de las personas por su origen racial o étnico, en la educación, la sanidad, las prestaciones y los servicios sociales, la vivienda y, en general, la oferta y el acceso a cualesquiera bienes y servicios, así como el acceso al empleo, a la actividad por cuenta propia y al ejercicio profesional, la afiliación y la participación en las organizaciones sindicales y empresariales, las condiciones de trabajo, la promoción profesional y la formación profesional ocupacional y continua”.

Entre las competencias de dicho Consejo, según el artículo 3, se encuentran las de prestar asistencia independiente a las víctimas de discriminación directa o indirecta

por su origen racial o étnico, a la hora de tramitar sus reclamaciones, y la de promover medidas que contribuyan a la igualdad de trato y a la eliminación de la discriminación de las personas por motivos de origen racial o étnico, formulando, en su caso, las recomendaciones y propuestas que procedan, entre las que se encuentran la de presentar iniciativas y formular recomendaciones en relación con planes o programas de promoción de la igualdad de trato y no discriminación por origen racial o étnico, o la de promover actividades de información, sensibilización, acciones formativas y cuantas otras sean necesarias para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación.

En cuanto a la población gitana de origen nacional, resulta de suma importancia poner de relieve la creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, mediante Real Decreto 891/2005, de 22 de julio. Se trata de un órgano colegiado interministerial de carácter consultivo, en el que se institucionaliza la colaboración y cooperación del movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado, para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral de la población gitana (art.1 y 2 del Real Decreto).

Actuaciones

En cuanto a las medidas específicas adoptadas en relación con la comunidad gitana, debe señalarse que, si bien la corta andadura de este Ministerio, y en consecuencia, de esta Dirección General, no ha permitido la articulación de medidas concretas dirigidas a la población gitana, sí se ha puesto especial interés, tanto en impulsar el diálogo con las asociaciones y entidades vinculadas con la promoción de la igualdad de trato entre las personas por origen étnico, como en participar en el diseño de las políticas puestas en marcha en este ámbito por los demás Departamentos Ministeriales competentes.

Así, durante la celebración del Seminario sobre "Legislación Antidiscriminatoria en la U.E: Estado Actual y Recomendaciones para una Futura Ley de Igualdad de Trato en España", los días 19 y 20 de noviembre de 2008, se ha contado con la participación de representantes de este movimiento asociativo.

En esta misma línea, el día 16 de diciembre ha tenido lugar en la sede del Ministerio de Igualdad el acto de presentación del Informe Anual Sobre Discriminación y Comunidad Gitana 2008, elaborado por la Fundación Secretariado Gitano, en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Finalmente, y desde un punto de vista más general, puede hacerse referencia a la preparación de un borrador de anteproyecto de **Ley de Igualdad de Trato general** (nombre provisional), que tratará de dotar de instrumentos jurídicos específicos a la lucha contra la discriminación y la defensa de sus potenciales víctimas, y que es una iniciativa que sin duda reviste interés para los miembros de la comunidad gitana

Por su lado, el Instituto de la Juventud (INJUVE) ha financiado en los años 2006 y 2007 la Campaña de sensibilización "*Intolerantes anónimos*".

En 2006, el Consejo de Europa convocó a los países europeos, con motivo del décimo aniversario de la Campaña Europea de la Juventud contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia "somos diferentes, somos iguales", a desarrollar campañas similares de sensibilización de la juventud.

En España, el Instituto de la Juventud impulsó de nuevo esta iniciativa, en esta ocasión con el nombre de "Intolerantes anónimos". La campaña contó con el soporte de la web www.intolerantesanonimos.org a través de la cual se invitaba a los jóvenes a que se implicaran en la lucha contra el racismo y contra cualquier tipo de

discriminación; asimismo sirvió para motivar a las asociaciones juveniles y organizaciones sociales a que llevaran a cabo sus propias actuaciones de sensibilización dirigidas a la juventud.

Asimismo, las distintas Administraciones españolas han apoyado una tercera campaña de sensibilización lanzada a través de todos los medios de comunicación en los ámbitos estatal, autonómico y local, llevada a cabo por la **ONG Fundación Secretariado Gitano**, dentro del marco del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo (FSE), cofinanciada por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, otras instituciones y empresas.

Esta tercera campaña, comenzó en noviembre de 2007, tiene como lema **“Ayúdanos a desencasillar a la comunidad gitana”** difundándose durante el año 2008, a través de los mismos medios que las campañas anteriores, televisión, radio, web site, otros medios electrónicos, productos comerciales y papelería corporativa.

Los materiales elaborados para la campaña se utilizan igualmente en trabajos con grupos de escolares en distintas escuelas del territorio nacional. Igualmente, está a punto de publicarse una guía dirigida a los jóvenes, basada en la campaña, para trabajar más eficazmente los mensajes que trata de hacer llegar a la sociedad.

Además, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte apoya otro tipo de acciones para la sensibilización social de la opinión pública contra la discriminación y el racismo hacia la población gitana, entre las que pueden citarse:

- Financiación de investigaciones relacionadas con las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre los gitanos, publicación de los estudios y posterior difusión.
- Publicación de investigaciones sociales en las que se analizan con detenimiento y exhaustivamente las actitudes, motivaciones y causas de la escasa relación interétnica.
- Recomendaciones a los medios de comunicación sobre noticias o informes de carácter peyorativo, que aparecen ocasionalmente en prensa, radio y TV.
- Financiación de actividades habituales de las asociaciones gitanas de ámbito estatal dirigidas a prevenir y combatir el racismo.
- Celebración de encuentros, jornadas y debates sobre los temas de discriminación, intolerancia y racismo.

ARTÍCULO 4

Apartado 4.2

En relación con las medidas destinadas a promover la plena y efectiva igualdad entre la población gitana y la población mayoritaria en todos los aspectos de la vida económica, social, política y cultural, la información se facilita en los siguientes apartados:

I.- ACTUACIONES LLEVADAS A CABO CON LA POBLACIÓN GITANA, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ACTUACIÓN: ACCIÓN SOCIAL, EMPLEO Y FORMACIÓN, EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA (2006-2008)

II.- INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y ACTUACIONES RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN GITANA. DESARROLLADAS POR LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES. (2006-2008)

I.- ACTUACIONES LLEVADAS A CABO CON LA POBLACIÓN GITANA

I. I. ACCIÓN SOCIAL.

PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO.

El Programa de Desarrollo Gitano del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD)² ha continuado trabajando siguiendo los mismos objetivos y líneas de actuación descritas en el primer informe, figurando a continuación datos actualizados referidos al periodo indicado.

1. Colaboración con las Comunidades Autónomas (administraciones regionales) y, a través de ellas, con las Corporaciones Locales.

Se continúan llevando a cabo proyectos de intervención integral con comunidades gitanas, cofinanciados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD), Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y gestionados por las administraciones públicas autonómica y local.

La **normativa básica** de aplicación en la colaboración entre las administraciones estatal y autonómica se recoge en dos disposiciones legales:

- *Ley de Presupuestos Generales de Estado* para cada año, en la que figura el crédito presupuestario adscrito al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte destinado a cofinanciar los proyectos a realizar con las comunidades gitanas.
- *Acuerdo de Consejo de Ministros*, anual, que aprueba la distribución del crédito presupuestario del Ministerio entre las Comunidades y Ciudades Autónomas, y los criterios que deben cumplir los proyectos cofinanciados.

La **financiación** de los proyectos por parte de la administración General de Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales es la siguiente:

FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES A PROYECTOS GESTIONADOS POR EL SECTOR PÚBLICO

AÑO	NÚMERO DE PROYECTOS	APORTACION DEL MINISTERIO (1)	APORTACION DE LAS CC.AA. Y CC.LL.(2)	SUMA APORTACIONES EN EUROS
2006	108	3.005.160	3.468.463	6.533.623
2007	109	3.065.160	3.550.742	6.615.902
2008	110	3.065.160	3.734.894	6.800.054

(1) Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

(2)CC.AA.= Comunidades Autónomas

CC.LL.= Corporaciones Locales

Los datos correspondientes a la **última evaluación**, realizada en 2007, se detallan en la siguiente tabla:

² En la legislatura que se inició a raíz de las elecciones del mes de marzo de 2008, algunas de las competencias atribuidas con anterioridad al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se transfirieron al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Entre otras, la gestión del Programa de Desarrollo Gitano.

Nº de proyectos cofinanciados	109
Gestionados por:	
▪ Ayuntamientos	89
▪ Comunidades Autónomas	9
▪ Otras Corporaciones Locales (Diputaciones, Comarcas, Mancomunidades) y Consorcios	11
Personal	
▪ Nº total de trabajadores adscritos a los proyectos	574
Gitanos	135
▪ Nº total de voluntarios	127
Gitanos	45
Usuarios de los proyectos	
▪ Nº total de usuarios (estimados)	131.395
▪ Nº total de familias	21.560
▪ Nº total de usuarios menores de 16 años	46.501
Formación-empleo	
▪ Nº de cursos de formación para el empleo	179
▪ Nº total de usuarios que han accedido al empleo	934
▪ Nº de puestos de trabajo creados (autoempleo)	253

El objetivo general de esta línea de colaboración del Programa es facilitar el acceso de la población gitana a los sistemas de protección social y a los bienes y servicios que disfruta la población mayoritaria, incidiendo y coordinando desde el área social actividades que posibiliten el objetivo general señalado.

Actividades desarrolladas en los proyectos por áreas de intervención:	
ACCIÓN SOCIAL	Información, orientación, valoración y derivación a servicios de bienestar social: <ul style="list-style-type: none"> . Individualizado . Con familias . Comunitario Tramitación de documentación y gestión de recursos Seguimiento social de temporeros/as y familias Apoyo técnico a asociaciones Campañas de sensibilización Encuentros, coloquios, mesas redondas contra la intolerancia y el racismo y de fomento de la convivencia ciudadana Cursos de formación de voluntariado
EDUCACIÓN	Apoyo y seguimiento escolar: <ul style="list-style-type: none"> . Educación infantil . Educación primaria . Educación secundaria Alfabetización y educación básica de adultos Actividades extraescolares de apoyo y refuerzo escolar Intervención con familias para reducir el absentismo escolar Ocio y tiempo libre
VIVIENDA Y HÁBITAT	Rehabilitación y acondicionamiento de viviendas Acondicionamiento del entorno del barrio Actividades educativo-sociales para el buen uso de la vivienda Realojo de familias/unidades familiares

	Seguimiento de familias realojadas
SALUD	Charlas y/o cursos de educación para la salud (alimentación, higiene, accidentes domésticos...) Vacunaciones, control pediátrico Planificación familiar Prevención y/o asistencia alcoholismo, drogodependencias Otras actividades de Salud Pública
CULTURA	Clases de romanó, flamenco, etc. Visitas culturales Grupos de Trabajo de reflexión cultural Exposiciones artísticas, jornadas culturales
FORMACIÓN-EMPLEO	Itinerarios de inserción personalizados (información y orientación laboral, especialización, acompañamiento, técnicas de búsqueda de empleo, etc.) Talleres de pre-formación: <ul style="list-style-type: none"> . Oficios . Carnet de conducir . Habilidades sociales y búsqueda empleo . Sin especificar y otros Cursos de formación-empleo: <ul style="list-style-type: none"> . Oficios . Inserción (RR.MM., Garantía Social) . Sin especificar y otros

2. La cooperación financiera y técnica con ONG que trabajan con la población gitana.

Durante el periodo 2006-2008, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales financió programas de interés social realizados con comunidades gitanas, gestionados por 20 ONG del movimiento asociativo gitano, dirigidos a la inserción laboral e inserción social, con especial incidencia en las mujeres y en los jóvenes gitanos. Actualmente dichos programas son financiados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

FINANCIACIÓN A PROGRAMAS SOCIALES GESTIONADOS POR ONG

AÑO	CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO EN EL AREA DEL PUEBLO GITANO		TOTAL ANUAL: EUROS
	REGIMEN GRAL. ACCIÓN SOCIAL	0,52% DEL IRPF	
2006	654.040	2.815.382	3.469.422
2007	654.040	2.874.549	3.528.589
2008	654.040	3.052.276	3.706.316

TIPO DE PROGRAMAS Y NÚMERO DE USUARIOS EN EL AÑO 2008

TABLA DE USUARIOS Y PROGRAMAS POR PRIORIDADES EN 2008

PRIORIDAD	Nº PROGRAMAS	Nº DE USUARIOS/AS	SUBVENCIÓN (€)
INSERCIÓN LABORAL	13	6.548	1.102.183
INSERCIÓN SOCIAL	22	174.828	1.950.093

3. Formación de profesionales

Anualmente, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte sigue realizando cursos de formación a profesionales de las administraciones que trabajan con la población gitana.

Por su parte, algunas ONG programan cursos de formación, en particular de mediadores gitanos y de voluntariado con población gitana.

4. Marco político europeo y colaboración con otros organismos internacionales.

Unión Europea

España, como Estado miembro de la Unión Europea ha incorporado a su ordenamiento jurídico, a través de las transposiciones correspondientes, las Directivas antidiscriminación, habiendo creado en 2008 el "*Consejo para Promoción la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por Origen Racial o Étnico*".

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, como órgano competente en materia de política social, participa en los grupos de estudio y de trabajo creados por la Comisión para la implantación de la política comunitaria, en lo que afecta a la población gitana.

Así mismo, los sucesivos Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social del Reino de España se enmarcan en la "*Estrategia europea de protección social e inclusión social*". Hay que destacar que la comunidad gitana está incluida, en todos los Planes elaborados, como grupo de atención específica, en el apartado de *colectivos vulnerables*.

Igualmente, dentro del "Programa Europeo de Acción para Combatir la Exclusión Social (2002-2006)", y del "Programa comunitario para el empleo y la solidaridad social (PROGRESS) 2007-2013", el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte organiza y participa en los seminarios de evaluación de los proyectos de los Estados Miembros seleccionados como "buenas prácticas (*Peer review programme*)" llevados a cabo con población gitana.

En julio de 2007 se creó la *Red Europea sobre Inclusión Social y Población Gitana*, cuyo promotor es la *Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo*, del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Está financiada por el FSE y son miembros de la misma doce países europeos. Sus objetivos son el aprendizaje mutuo y el intercambio de experiencias a través de los tres grupos de trabajo creados. Uno de sus fines es también la creación de un banco de datos de proyectos considerados como "buenas prácticas".

Dado el resultado del trabajo realizado por las Administraciones españolas a favor de la progresiva incorporación y la participación de la población gitana española a la vida económica y social, el "modelo español", como referente, es demandado por los gobiernos de muchos países europeos y por la Comisión Europea

Desde enero 2008, España ha participado, de manera informal, en el Comité Directivo Internacional (*Internacional Seteering Committee - ISC*) de la *Decade for Roma Inclusión*, y formalmente se ha adherido a la Década en 2009.

Es de destacar la participación activa del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en la "*1ª Cumbre europea sobre la población romà*", celebrada en el mes de

septiembre de 2008, en Bruselas, organizada por la Comisión Europea, estando previsto que, en abril de 2010, se celebre en España la 2ª Cumbre europea.

Consejo de Europa

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte como miembro del *Grupo de Especialistas sobre Gitanos e Itinerantes* del Consejo de Europa, continúa participando en las reuniones y actividades periódicas del mismo. Igualmente, continúan participando en las reuniones del *Foro Europeo de Gitanos e Itinerantes*, los tres representantes españoles del pueblo gitano.

Naciones Unidas

El Ministerio de Educación Política Social y Deporte sigue colaborando y participando en las reuniones convocadas por los organismos dependientes de Naciones Unidas, en las que se tratan temas relacionados con los gitanos. Del mismo modo continúa elaborando los informes periódicos de cumplimiento, y de la revisión que sobre los mismos efectúa el Comité correspondiente, de los convenios firmados por España, tales como el de la *Convención para la Eliminación de todas formas de Discriminación Racial, de Naciones Unidas*, así como respondiendo los cuestionarios y otros informes que se solicitan en relación con la población gitana; y el correspondiente al *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* del Consejo Económico y Social.

OSCE

Como con los organismos anteriores, el Ministerio de Educación Política social y Deporte, colabora con la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) elaborando informes y respondiendo cuestionarios relacionados con temas sobre racismo y discriminación hacia el colectivo gitano.

5 Plan de Acción para el desarrollo de la población gitana

En la actualidad, se está elaborando por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, un *Plan de Acción para el Desarrollo de la población gitana (2009-2012)*, con la participación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y los distintos Ministerios cuya actividad tiene una mayor incidencia en la comunidad gitana. El Plan desarrolla objetivos y medidas por áreas de actuación: Ciudadanía, igualdad de trato y no discriminación; educación, empleo y actividad económica; acción social, salud, cultura y vivienda. Los objetivos principales son los siguientes:

- Diseñar las estrategias en los que han de basarse las políticas dirigidas a la comunidad gitana, basadas en los principios de igualdad de trato y no discriminación.
- Determinar y coordinar los ámbitos de intervención, a fin de que puedan ejercer sus derechos al acceso de bienes y servicios.
- Contribuir a impulsar la política europea a favor de la población gitana y participar en el desarrollo de la misma.

6 Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social

Los distintos Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, elaborados según las directrices de la Unión Europea, incluyen al colectivo gitano como grupo específico de atención, dado que una parte del cual se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión.

En todos los Planes elaborados hasta la fecha, se han incluido actuaciones sobre la población gitana, Las acciones que contempla el V Plan, elaborado para el periodo 2008-2010, son:

1. Aprobar un Plan de Acción para mejorar las condiciones de vida de la población gitana, en cuyo diseño tendrá una activa participación el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
2. Desarrollar proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano en colaboración con las Comunidades Autónomas.
3. Desarrollar actuaciones en relación con la igualdad de trato y de oportunidades, la formación y el intercambio de información y buenas prácticas sociales.
4. Desarrollar planes específicos para la población gitana por las Comunidades Autónomas
5. Desarrollar las funciones del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
6. Crear, dentro del Instituto de Cultura Gitana, un Centro de Documentación y una biblioteca sobre los temas que afectan en general a las minorías y particularmente a la población gitana.
7. Desarrollar programas de inserción laboral y de inserción social en colaboración con las ONG.

INSTITUTO DE LA MUJER

Asimismo desde el año 2000, **el Instituto de la Mujer**, organismo dependiente en la actualidad del Ministerio de Igualdad ~~Trabajo y Asuntos Sociales~~, concede subvenciones a organizaciones de mujeres gitanas y a mujeres gitanas jóvenes, propiciando el avance hacia la igualdad, para la elaboración de libros y material didáctico, y para la organización de seminarios, reuniones y otros eventos de mujeres gitanas cuya temática sea tratar los aspectos que más les afectan como mujeres, tales como:

- Igualdad y derechos
- Motivación para la formación a lo largo de la vida y participación social de las mujeres gitanas
- Inserción laboral y participación social
- Mujeres gitanas jóvenes: el avance hacia la igualdad
- Violencia de género y mujer gitana
- Nueva identidad cultural y de género de las mujeres gitanas en el siglo XXI.

La financiación para este tipo de actividades asciende a más de **50.000 euros anuales**.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

El **Instituto de la Juventud**, organismo adscrito actualmente al Ministerio de Igualdad, ha establecido un Convenio con la ONG Fundación Secretariado Gitano para la realización de los siguientes programas:

- Año 2006: "Red juvenil de Información y Participación Juvenil "Chavós Nebó – Jóvenes de Hoy" para el fomento de la información y la participación de jóvenes gitanos, a través de una red de trabajo. La aportación del INJUVE a este programa fue de 100.000 euros.
- Año 2007: "Juventud gitana- Ciudadanía europea" con el objetivo de fomentar la ciudadanía europea en los jóvenes gitanos. La aportación del INJUVE fue de 50.000 euros.

Asimismo el INJUVE ha concedido subvenciones a los siguientes programas:

- 2007 y 2008 “Red juvenil de Información y Participación Juvenil “Chavós Nebó – Jóvenes de Hoy”, siendo la cantidad financiada en los dos años de 60.000 euros.
- 2008: “La cultura gitana también es tu cultura”, gestionada por Unión Romaní, con una financiación de 40.000 euros.

I. II. EMPLEO Y FORMACIÓN

Fondos Estructurales

En el marco de la programación 2007-2013 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, en España existe el Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación (POLCD) para las regiones de Convergencia y Competitividad regional y empleo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE).

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), del Ministerio de Trabajo e Inmigración, ejerce de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora del programa, participando como organismos intermedios del mismo distintos organismos de la Administración General del Estado (DG de Integración de los Inmigrantes, DG de Inmigración, Instituto de la Mujer, IMSERSO y Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo) así como fundaciones y organizaciones no gubernamentales (Fundación ONCE, Cáritas, Cruz Roja Española, Fundación Secretariado Gitano y Fundación Luis Vives).

El objetivo general del POLCD es combatir la discriminación de género y la discriminación de determinados colectivos en situación o en riesgo de exclusión y promover la integración social y laboral de estas personas. Dentro de este Programa Operativo de carácter temático y plurirregional, se inserta el Programa ACCEDER, un programa de empleo que persigue que la población gitana se incorpore de manera efectiva al mercado de trabajo por cuenta ajena, desarrollado por la Fundación Secretariado Gitano (FSG) y cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) mediante acciones que se encuadran en los ejes 2, 4 y 5.

Las actuaciones del Programa ACCEDER 2007-2013 han comenzado el 1 de Julio de 2008, en las regiones de Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Comunidad Valenciana y Murcia; y el 1 de Noviembre de 2008 en las regiones de Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y el País Vasco.

Eje 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

Este eje está dirigido al fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, y, en relación con la población gitana, se centra en los temas prioritarios 70 “Medidas concretas para incrementar la participación de las personas roma/ gitanas del Este de Europa en el mundo laboral, reforzando así su integración social” y 71 “Vías de integración en el mercado laboral de las personas gitanas desfavorecidas; luchar contra la discriminación en el acceso y en la

evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo”.

El objetivo general de fomentar la prevención de la exclusión social y laboral y la promoción de una plena participación social y laboral de aquellas personas que son objeto de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.
- Favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes y personas con protección internacional.
- Proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad.
- Proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas excluidas y en riesgo de exclusión.
- Mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo, teniendo en cuenta la perspectiva de género y la inclusión social.

La FSG, en el marco de este eje de fomentar la empleabilidad, participa en la medida “Proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”, gestionando las acciones dirigidas a la población gitana que se articulan en el denominado programa Acceder y se concretan en los POLCD en las actuaciones siguientes:

- Desarrollo de itinerarios integrados de inserción socio laboral para personas gitanas, mediante planes de acción individuales adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias: orientación, alfabetización, asesoramiento socioprofesional, preformación profesional, intermediación laboral, incluyendo medidas de acompañamiento y en su caso, de atención social y fomento de la coordinación de servicios y actuaciones.
- Puesta en marcha de fórmulas adaptadas de formación ocupacional y profesional que tengan en cuenta las particularidades, necesidades y potencialidades de cada persona, así como las demandas del mercado de trabajo.
- Realización de campañas de sensibilización social y promoción de iniciativas de desarrollo local que fomenten la lucha contra la discriminación en el acceso al trabajo y a la promoción dentro del mismo.
- Promoción de observatorios, estudios y prospección empresarial en temas de exclusión social, para conocer la realidad de los colectivos, así como del mercado laboral y los recursos para la inserción.
- Fomento y apoyo a las empresas de inserción y otras iniciativas generadoras de empleo en el ámbito de la economía social.
- Puesta en marcha de medidas preventivas de intervención, seguimiento, tutorización y prevención del abandono escolar para jóvenes en situación de riesgo de exclusión.

Eje 4: Promover la cooperación transnacional e interregional.

El eje 4, dirigido a promover la cooperación transnacional e interregional se concreta en el tema prioritario 80 “Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes europeas de inclusión social de la población gitana”. El objetivo es favorecer el intercambio, la participación y la transferencia de buenas prácticas entre distintos tipos de entidades que trabajan por la inclusión social. La FSG desarrollará las siguientes actuaciones:

- Transferencia y asesoramiento a los países de la Unión Europea en que más población gitana habita sobre la puesta en marcha de políticas activas e inclusivas con la población gitana, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando, especialmente, la integración social de los y las jóvenes gitanos en riesgo de exclusión.
- Impulso de la Lucha contra la Discriminación a nivel de la Unión Europea, fomentando con organizaciones sociales procedentes de otros estados de la Unión Europea estructuras de partenariado.

Eje 5: Asistencia Técnica

En concreto en el tema prioritario 85 de "Preparación, implementación, seguimiento y control". El objetivo de este eje es proporcionar estructuras y recursos para el desarrollo adecuado de las actuaciones que faciliten la gestión y el seguimiento eficaz de las actuaciones. Está dotado de un montante financiero destinado a la financiación de estas actividades gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en las que participa la FSG.

Dotación y ejecución financiera

Los recursos financieros asignados a la FSG, en el periodo 2007/2013, en el marco de los POLCD, ascienden a 41.715.953 euros, lo que representa un 8 por ciento del total asignado al conjunto del Programa. La cuantía del coste total de las acciones a ejecutar y su distribución por fuentes de financiación, es la siguiente:

Financiación del programa (En euros)	2007-2013
Fondo Social Europeo	30.910.437
Administración General del Estado (Ministerio de Educación, Política Social y Deporte)	10.805.516
Comunidades Autónomas (regiones)	
Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales	
Cofinanciaciones privadas	
Total	41.715.953

Programación POLCD 2007-2013				
	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	COFINANC. NACIONAL	FSG/ TOTAL
F. SECRET. GITANO (FSG)	41.715.953	30.910.437	10.805.516	8%
TOTAL POLCD	545.055.377	380.878.883	164.176.494	100%

Programa Acceder 2000-2006. Datos de ejecución

Los datos de personas atendidas desde el inicio del Programa Acceder y hasta su finalización a lo largo del año 2008 (el programa terminó en las regiones Objetivo 1 el 30/06/2008 y en las regiones Objetivo 3 el 31/10/2008), han sido:

- **Número de personas atendidas por el programa: 41.735**, de las que 22.378 son mujeres (53,6%).

- **Número de empleos conseguidos: 31.151**, de los que 15.805 son de mujeres (50,7%).
- **Número de personas contratadas: 12.950**, de las que 6.707 son mujeres (51,8%).
- **Número de personas formadas por la FSG: 9.610**, de las que 6.247 son mujeres (65%).
- **Número de personas que logran su primer empleo: 3.497**, de las que 1.924 son mujeres (55%).

Población gitana atendida en los dispositivos de empleo ACCEDER por sexo

AÑOS	HOMBRE	MUJER	TOTAL
2001	2.381	1.953	4.334
2002	2.112	1.816	3.928
2003	1.764	1.658	3.422
2004	1.905	1.966	3.871
2005	1.759	2.024	3.783
2006	1.492	1.768	3.260
2007	1.728	2.256	3.984
2008	1.178	1.336	2.514
TOTAL	14.319	14.777	29.096

Contratos conseguidos de población gitana a través de los dispositivos de empleo ACCEDER por sexo

AÑOS	HOMBRE	MUJER	TOTAL
2001	964	631	1.595
2002	1.342	895	2.237
2003	1.651	1.023	2.674
2004	1.827	1.571	3.398
2005	2.109	1.952	4.061
2006	1.546	1.507	3.053
2007	1.685	1.793	3.478
2008	758	903	1.661
TOTAL	11.882	10.275	22.157

Asimismo, dentro de las actuaciones de sensibilización del Programa Acceder 2000-2006, durante los años 2007 y 2008 se ha desarrollado la Campaña de Sensibilización Social "El empleo nos hace iguales", con una audiencia estimada de 22 millones de personas. El objetivo de la campaña es hacer llegar a la sociedad en general el derecho a la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. La estrategia creativa muestra el "encasillamiento" al que se ve sometida la población

gitana por los estereotipos y prejuicios que la estigmatizan y que dificulta en gran medida su acceso al empleo por cuenta ajena.

I. III. EDUCACIÓN

La situación de la población gitana en el contexto educativo ha sufrido un notable avance, fruto de los esfuerzos compartidos de instituciones educativas, profesionales de la educación, asociaciones, familias y administraciones educativas. No obstante, aún se constata la existencia de diversas necesidades y problemas que dificultan la normalización educativa de estos alumnos.

Dar respuesta a estas carencias debe entenderse como una corresponsabilidad de los diversos sectores sociales, máxime con el actual sistema de competencias transferidas a las administraciones autonómicas. En este contexto el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, dentro de su actual ámbito de competencias, ha desarrollado las líneas de actuación que a continuación se detallan y que hacen referencia a diversos aspectos y dificultades de la normalización educativa de la población gitana.

- En el seno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano (Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, BOE del 26 de agosto) se ha constituido un grupo de trabajo de educación integrado por representantes de los movimientos asociativos gitanos, representantes de la Administración General del Estado en el departamento de Educación, Política Social y Deporte y expertos en la materia, que abordará todo lo referente a la atención educativa de la población gitana (edición de materiales didácticos sobre cultura gitana, formación en mediación intercultural con el pueblo gitano, formación inicial y permanente del profesorado y de aquellos profesionales que intervienen con el pueblo gitano...)
- En las convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades de compensación educativa, cuyos destinatarios son los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, se vienen estableciendo como prioridades para estas ayudas los programas destinados a la escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar, los de inserción sociocultural, los programas socioeducativos de educación no formal y los de mediación entre las familias y los centros educativos. Estas subvenciones se convocan anualmente y a la misma se destinan 360.000,00 euros.

Así, en todas las convocatorias antes mencionadas, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte ha destinado diversas ayudas a entidades y asociaciones gitanas que trabajan en el ámbito de la compensación educativa de esta población. Por ejemplo, en las convocatorias relativas a los cursos 2006-2007 y 2007-2008 se ha subvencionado a determinadas entidades y asociaciones que trabajan específicamente con el pueblo gitano los siguientes proyectos: Proyecto de apoyo y promoción del alumnado en situación de desventaja socio-educativa; Proyecto socioeducativo para menores y familias en situación de desventaja social; Actividades de compensación educativa; Seguimiento y apoyo al alumnado gitano desde la

Primaria a la Secundaria cursos 2006-2007 y 2007-2008; Sinando calós. Programa de mediación socioeducativa.

- Con fecha 14 de junio de 2005 se firmó un convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación Secretariado Gitano, para el periodo 2005-2008, con el objetivo de favorecer el acceso de los ciudadanos gitanos a la educación y el impulso de políticas educativas más activas que compensen las desigualdades.

En el marco del mismo se han desarrollado las siguientes líneas de actuación:

- Interlocución de ambas partes en el marco del análisis y diseño de medidas legislativas que hagan especial hincapié en la atención educativa a la alumnado gitano.
- Seguimiento y evaluación de la situación educativa de este alumnado y publicación y difusión de los resultados.
- Diseño y puesta en marcha de programas experimentales así como de acciones de compensación educativa complementarias a las realizadas por los centros docentes.
- Análisis de las dificultades de acceso de la población gitana a la formación profesional y ocupacional y a la formación básica de adultos.

Así mismo, las acciones desarrolladas en este periodo han sido:

- Realización, publicación y difusión de la investigación “El acceso de la población infantil a la Enseñanza Secundaria. Especial referencia a las niñas”
- Organización del “Seminario de reflexión sobre alumnado gitano, educación secundaria y acceso a la formación profesional y el empleo”.
- Elaboración del material didáctico, en soporte CD, “La formación básica con adultas y adultos gitanos” con información de consulta para el profesorado y unidades didácticas para el alumnado.
- Publicación de “Historias de vida de cincuenta estudiantes gitanos y gitanas”.
- Participación en el Cluster “Acceso e inclusión social en el aprendizaje a lo largo de la vida” de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea con actividades específicas sobre educación y formación de personas gitanas en países europeos.

I. IV. SALUD

A pesar de que el acceso al Sistema Nacional de Salud en España es universal, en el año 2003 se constató la existencia de dificultades tanto en el acceso a los servicios sanitarios y programas del área de prevención y promoción de la salud como en los resultados que el Sistema Nacional de Salud estaba obteniendo con la Comunidad Gitana. Tras detectarse estas desigualdades, se puso en marcha, desde el Área de Promoción de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC), la **Estrategia Nacional de Equidad en Salud** dirigida a población gitana que se sigue implementando desde su creación en el año 2003. Esta Estrategia se ha desarrollado a través del Acuerdo de Colaboración que el MSC mantiene con la Fundación Secretariado Gitano

(FSG). Desde el año 2006, en el que se creó el Grupo de Salud del Consejo Estatal del Pueblo Gitano (CEPG), la Estrategia se desarrolla con la colaboración de este Grupo en el que participan activamente todos los miembros y se decide, desde esta participación, las líneas de acción a seguir dentro de la Estrategia Nacional de Equidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 2006 - 2008

- Servicio de asistencia técnica. Información, asesoramiento y acompañamiento para la puesta en marcha y el desarrollo de intervenciones en salud con la comunidad gitana.
- Acciones de capacitación técnica de entidades sociales.
- Acciones formativas y de sensibilización
- En el año 2006 se realizó, dentro del Convenio del MSC con la FSG, una Encuesta Nacional de Salud dirigida a población gitana. Un avance de resultados de dicha encuesta se ha publicado en el documento "Comunidad Gitana y Salud: conclusiones, recomendaciones y propuestas"; en él se recogen, además, unas primeras recomendaciones para trabajar áreas en las que ya, a priori, se han detectado desigualdades en salud. Dichas recomendaciones son el resultado del trabajo realizado por el Grupo de profesionales Expertos en Comunidad Gitana y Salud y el Grupo de Salud del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y las entidades gitanas que participaron en el Primer Seminario Nacional de Asociaciones Gitanas sobre Salud : "SASTIPEN VA" (SALUD SÍ).

La encuesta realizada en España ha servido de modelo para el diseño en una encuesta europea que se va a realizar dentro del proyecto europeo en el que participa la FSG con el apoyo de nuestro Ministerio.

- Actualmente se está trabajando en el análisis comparativo de la Encuesta Nacional de Salud dirigida a población gitana realizada en 2006 con la Encuesta Nacional de Salud realizada al conjunto de la población española de ese mismo año y se presentarán los resultados en el primer trimestre de 2009.

En el plano internacional, el modelo español está sirviendo de referencia para otros países europeos. En este sentido, además de los proyectos reseñados en el anterior informe (asesoramiento en proyectos twinning orientados a reformar el sistema sanitario, como por ejemplo el de Bulgaria), en 2008 se han realizado sesiones de información y asesoramiento a la OMS , en concreto a los responsables de la orientación en materia de sanidad a autoridades de otros países de Europa del Este, para la realización de un programa piloto con la comunidad gitana.

I. V. VIVIENDA

El Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, publicado el pasado día 13 de julio, establece el régimen estatal aplicable para favorecer el acceso a la vivienda.

A lo largo de su articulado se prevén condiciones especiales de acceso preferente a la vivienda para determinados colectivos con mayores dificultades para acceder a una vivienda digna.

Ya en la exposición de motivos del texto se refiere como objetivo prioritario al decir que con el plan de vivienda se pretende lograr el objetivo de la equidad y prevención de la exclusión social.

De modo especial, continúa diciendo la exposición de motivos, el plan tiene en cuenta a grupos sociales que tienen necesidades específicas por sus circunstancias personales, por ejemplo jóvenes, familias numerosas monoparentales, víctimas de la violencia de género o del terrorismo etc. pero también en el Real Decreto las referencias a colectivos en situación o riesgo de exclusión social es continua.

El artículo 2, sobre definiciones, en su apartado 4 define las actuaciones protegidas como las acciones encaminadas a satisfacer las necesidades de vivienda de las personas y familias a las que se destina el Plan que pueden recibir las ayudas establecidas en el mismo. Y su apartado 9, sobre viviendas protegidas, señala que éstas pueden destinarse a la venta o al arrendamiento, y han de constituir el alojamiento habitual y permanente de sus ocupantes.

Su artículo 3, considera beneficiarios con derecho a protección preferente, entre otros, a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social (apartado h) definidos por la legislación específica que, en su caso, les resulte de aplicación.

El artículo 4, detalla las actuaciones protegidas, que se refieren, tanto a la compra de viviendas de nueva construcción así como a la adquisición de viviendas usadas, y a los arrendamientos de viviendas. (apartados 3 y 5).

El artículo 7, al referirse al cómputo de los ingresos familiares, determina en su apartado 2.c), que el número de veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) podrá ser ponderado mediante la aplicación, por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de un coeficiente multiplicativo único, comprendido entre el 0,62 y el 1, en función entre otras cosas, además de por el número de miembros de la unidad familiar, en especial, si se trata de una familia numerosa o si algún miembro de la familia es una persona con discapacidad, también por otros factores, determinados por las Comunidades Autónomas y por las Ciudades de Ceuta y Melilla, cuando las circunstancias de hecho así lo requieran, entre las cuales podrían estar el supuesto de estos colectivos de riesgo.

Por su parte, el artículo 13.1 al referirse al destino y ocupación de las viviendas, establece que las viviendas protegidas así como las usadas adquiridas para su cesión en régimen de arrendamiento, podrán cederse temporalmente a personas que se encuentren en situaciones de emergencia social. En estos casos se estará a las normas y procedimientos que se establezcan respecto de la cesión temporal de viviendas.

El artículo 15 se refiere, asimismo, a las condiciones para obtener subvenciones a inquilinos, y precisa que tendrán preferencia, entre otros, las personas que pertenezcan a un colectivo en situación o riesgo de exclusión social o por estar insertos en otros grupos de protección preferente según la normativa propia de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla. (apartados e y f).

El artículo 25 se refiere a las cuantías de la ayuda estatal directa a la entrada y en su apartado 4, establece que, cuando se trate de colectivos en situación de riesgo o exclusión social o que pertenezcan a otros grupos de protección preferente según la normativa propia de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla , la cuantía ascenderá a 7.900 euros, si los ingresos familiares no exceden de 2,5 veces el IPREM, o de 4.900 euros, si dichos ingresos superan 2,5 veces, pero no exceden de 3,5 veces el citado indicador. Lo que supone un incremento de 900 euros en los dos casos, en relación con la cuantía general que establece el mismo artículo.

Por su parte, el artículo 75, dentro del programa de viviendas para jóvenes, que es extensible a otros colectivos, como puede ser el que es objeto de este informe, establece en su apartado 4 que si concurren en los jóvenes solicitantes las circunstancias referidas del artículo 25.4 anterior, de tratarse de colectivos de riesgo o exclusión social, la ayuda estatal directa a la entrada ascenderá a 11.000 euros, si los ingresos familiares

no exceden de 2,5 veces el IPREM, y a 8.000 euros, si dichos ingresos superan 2,5 veces, pero no exceden de 3,5 veces el citado indicador.

Por último el artículo 76 del Real Decreto citado, establece cómo los jóvenes que habiten viviendas en alquiler y hayan sido beneficiarios de las ayudas anteriores, a partir del quinto año desde el inicio de su percepción, tendrán preferencia para acceder a una vivienda protegida en propiedad.

Por todo lo anterior, las nuevas actuaciones previstas en esta norma, suponen un estímulo en la promoción de viviendas protegidas, y por consiguiente, se favorecerá el acceso a una vivienda protegida, en propiedad o en alquiler, de un mayor número de personas, y sobre todo, con preferencia, según establece el texto del Real Decreto, a jóvenes de hasta 35 años, familias numerosas, personas mayores de 65 años y sus familias, familias constituidas por el padre o la madre y los hijos, víctimas de la violencia de género, y personas con discapacidad y sus familias, así como a **personas que pertenezcan a un colectivo en situación o riesgo de exclusión social o por estar insertos en otros grupos de protección preferente según la normativa propia de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.** a las que el plan concede especial protección.

No sólo con estas medidas se incrementa la posibilidad de acceso, en régimen de igualdad, a una vivienda protegida sino también, se favorece, en determinados supuestos, a aquellos colectivos que se encuentran en situaciones especialmente graves, que aconsejan medidas de especial preferencia, como estos colectivos, como pueden ser la minoría gitana, que requieren un tratamiento diferenciado, permitiéndose incluso los realojos temporales mediante la cesión de viviendas protegidas en arrendamiento, previo cumplimiento de unas condiciones.

Por lo tanto, el Real Decreto 801/2005, se configuró como instrumento importante de la política de vivienda, que persigue alcanzar una serie de objetivos fundamentales como el favorecer el acceso, en especial a los sectores más desfavorecidos, a una vivienda digna.

En la actualidad acaba de iniciar su andadura el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, aprobado por el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, el cual pretende hacer frente a las graves dificultades de acceso a la vivienda de una parte muy importante de la población en un severo escenario económico y financiero. Dicho plan ha sido diseñado y elaborado por el Ministerio de Vivienda, habiendo colaborado las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, determinando los parámetros que garanticen la igualdad de oportunidades efectiva de todos los ciudadanos ante la vivienda y adecuando los medios a las diferentes realidades existentes en el Estado.

Entre sus principales objetivos se encuentran alentar la participación e implicación de los ayuntamientos en el Plan de Vivienda, contribuyendo, entre otros aspectos, con la oferta de suelos dotacionales para la construcción de alojamientos para colectivos específicos y especialmente vulnerables, el fomento de áreas de rehabilitación y de renovación urbana, y la potenciación de las actuaciones prioritarias de urbanización de suelo con destino a la construcción preferente de viviendas protegidas en alquiler.

Asimismo, se persigue reforzar la actividad de rehabilitación y mejora del parque de viviendas ya construido, singularmente en aquellas zonas que presentan mayores elementos de debilidad, como son los centros históricos, los barrios y centros degradados o con edificios afectados por problemas estructurales, los núcleos de población en el medio rural, y contribuir, con las demás administraciones, a la erradicación de la infravivienda y el chabolismo.

De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto, son beneficiarios de las ayudas del Plan, entre otros, las personas sin hogar o procedentes de operaciones de erradicación del

chabolismo y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social determinados por las Comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Hay que destacar, entre los objetivos del Plan 2009-2012, el de la erradicación del chabolismo, con 4000 actuaciones previstas realizar en todo el Estado, a lo largo de los cuatro años. Estas actuaciones incidirán positivamente en la situación de las familias gitanas que habitan chabolas, ya que representan un porcentaje elevado con respecto al número total de chabolistas.

II.- INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA POBLACIÓN GITANA. DESARROLLADAS POR LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES. (2006-2008).

En el apartado anterior se reflejan las medidas que han venido realizándose para la población gitana desde la Administración General del Estado. Pero también hay que señalar que las distintas instituciones, Parlamentos, administraciones autonómicas y municipales llevan a cabo gran número de actuaciones con la población gitana de sus respectivos territorios, en razón de las competencias que les reconoce la legislación vigente.

Normativa y Actividades más relevantes que se han desarrollado en el periodo 2006-2008.

Andalucía

En la Ley Orgánica 2/2007, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía³, de 2007 se reconoce como una de sus competencias en su Artículo 10 apartado 21: "*La promoción de las condiciones necesarias para la plena integración de las minorías y, en especial, de la comunidad gitana para su plena incorporación social*"

En esta Comunidad Autónoma se dispone de una Unidad Administrativa específica para la atención de la población gitana, denominada *Secretaría para la comunidad gitana*. En esta Secretaría se continúa gestionando el *Plan Integral para la comunidad gitana* de Andalucía, que comenzó en el año 1998.

En la ciudad de Granada se mantiene el funcionamiento de un centro específico para actividades relacionadas con la población gitana, el "*Centro socio-cultural gitano andaluz*".

Aragón

En la Ley Orgánica 5/2007 de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, de 2007, se recoge en el artículo 23, "*Se promoverá la integración de las minorías étnicas, en especial, de la comunidad gitana*"

Asturias

En esta Comunidad Autónoma en la Sierra de Granda (municipios de Siero y Villaviciosa –Poreño-), se está llevando a cabo en la actualidad un *Programa de erradicación del chabolismo*, habiendo finalizado en 2008 la última fase del *Plan de erradicación del chabolismo* de Avilés.

³ Artículo 147.1 de la Constitución Española: "*Dentro de los términos de la presente Constitución, los Estatutos serán la norma institucional básica de cada comunidad autónoma y el Estado los reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.*"

Castilla y León

En la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se indica en el artículo 16.: que los poderes públicos "deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos:"... punto 23 "La no discriminación y el respeto a la diversidad de los distintos colectivos étnicos, culturales y religiosos presentes en Castilla y León, con especial atención a la **comunidad gitana**, fomentando el entendimiento mutuo y las relaciones interculturales.

Cataluña

- En la Ley Orgánica 6/2006 de Reforma del Estatuto de Cataluña de 2006, se indica en el artículo 42.7. "*Los poderes públicos deben velar por la convivencia social, cultural y religiosa entre todas las personas en Cataluña y por el respeto a la diversidad de creencias y convicciones éticas y filosóficas de las personas, y deben fomentar las relaciones interculturales mediante el impulso y la creación de ámbitos de conocimiento recíproco, diálogo y mediación. También deben garantizar el **reconocimiento de la cultura del pueblo gitano** como salvaguarda de la realidad histórica de este pueblo*".
- Declaración del Parlamento de Cataluña de reconocimiento de la persecución y el genocidio del pueblo gitano. Leída en el Pleno del Parlamento el día 29 de marzo de 2007.

Sigue vigente la siguiente normativa:

- Resolución 1046/VI, del Parlamento de Cataluña, sobre reconocimiento de la identidad del pueblo gitano y del valor de su cultura.
- Decreto 102/2005, de 31 de mayo, de creación de la comisión Interdepartamental del Plan integral del pueblo gitano y del Consejo Asesor del Pueblo Gitano (Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña nº 4397 de 2-6-2005)
- Implantación del Plan Integral del pueblo gitano (2005-2008) Ahora se está comenzando a elaborar un nuevo Plan, con la participación de las organizaciones gitanas.

Extremadura

En 2001, se crea el Consejo Regional para la Comunidad Gitana (Decreto 179/2001, de 20 de noviembre)

En el año 2007 se pone en marcha el *Plan Extremeño para la promoción y participación social del Pueblo Gitano 2007*

Navarra

En esta Comunidad Autónoma se ha puesto en marcha en junio de 2008 la *Campaña de Prevención del Consumo de Tabaco en la Población Gitana NASTIS*.

<http://tabaconastis.blogspot.com/>

País Vasco

En esta Comunidad Autónoma sigue vigente la siguiente normativa:

- Decreto 289/2003, de 25 de noviembre, por el que se crea el Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco.
- Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo gitano.

En la mayoría de las **Leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas** se cita a la población gitana como uno de los colectivos de atención preferente. Asimismo,

estas administraciones convocan subvenciones para gastos de mantenimiento, personal técnico, actividades habituales y programas sociales destinados a las organizaciones representativas de los gitanos en sus respectivos territorios.

Artículo 5

En el ámbito de la cultura hay que destacar la creación de la Fundación Instituto de Cultura Gitana, adscrita al Ministerio de Cultura de España:

En cumplimiento de la Proposición no de Ley del Congreso de los Diputados, aprobada por unanimidad el 27 de septiembre de 2005, en la que se instaba al Gobierno a promover la cultura, la historia la identidad y la lengua del pueblo gitano, desde la Administración General del Estado y, concretamente, desde el Ministerio de Cultura, se han creado estructuras orgánicas de promoción y fomento de la cultura, la historia y la identidad gitana.

La creación en mayo de 2007 de la Fundación Instituto de Cultura Gitana, mediante Orden CUL/1842/2007, de 31 de marzo por el que se inscribe en el Registro de Fundaciones, supuso una importante iniciativa por parte de la Administración General del Estado para confluir con las diferentes instituciones gitanas, con el objetivo de procurar la promoción integral de la cultura gitana.

Entre los fines de la Fundación figura la proposición de acciones dirigidas a lograr una convivencia armónica, la igualdad de oportunidades y el desarrollo y promoción de la historia, la cultura y las lenguas gitanas en todas su manifestaciones, al mismo tiempo que establecer los mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y al desarrollo del acervo cultural de la comunidad gitana. El desarrollo de acciones en torno a la cultura gitana es fundamental para eliminar estereotipos, colaborando con la modernización y difusión de nuevas corrientes de pensamiento del movimiento gitano, al tiempo que se consigue su incorporación plena y el reconocimiento de su hecho diferencial.

El Patronato de la Fundación Instituto de Cultura Gitana está presidido por el Ministro de Cultura y cuenta con la participación de los ministerios de Educación, Política Social y Deporte; Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo Estatal del Pueblo Gitano. Pertenecen también al Patronato representantes elegidos entre entidades culturales y profesionales de prestigio por sus conocimientos y experiencia sobre temas gitanos.

La creación y puesta en funcionamiento del Instituto de cultura gitana ha supuesto un referente internacional en el tratamiento de la cuestión gitana tal y como ha sido puesto de manifiesto en foros internacionales. La imagen corporativa del Instituto responde a la idea de que España también es gitana desde un punto de vista cultural, que los gitanos han enriquecido y se han enriquecido de las aportaciones culturales de todos para conformar el rico y común patrimonio cultural.

Entre las acciones desarrolladas por la Fundación Instituto de Cultura Gitana, desde su creación en mayo de 2007 hasta la fecha, destacamos:

Realización del Congreso "Los gitanos y Lo gitano en la cultura española", celebrado en la Biblioteca Nacional los días 4 y 5 de Diciembre del 2007. El referido Congreso ha reunido por primera vez a destacados especialistas en el ámbito de la música, el teatro, la poesía, la pintura, la lingüística, etc.

Puesta en marcha del Curso de iniciación al Romano *¿Sar san? (¿Cómo estás?)*. Su objetivo es contribuir a la ampliación del conocimiento del romanés y con ello a la protección y difusión de una parte de nuestro patrimonio cultural en coherencia con los compromisos asumidos. Es el primer Curso de Romano publicado en España y forma parte de un proyecto global en el que ya se ha publicado la primera entrega en diciembre del 2007.

Puesta en marcha de un proyecto de Unidades Didácticas *"Los colores en la escuela"* para la divulgación de la Romipen en la escuela. Su finalidad es que el profesorado

pueda tener materiales didácticos adecuados para la divulgación de la cultura gitana, que faciliten el fomento de la convivencia, el respeto, y la solidaridad entre alumnos pertenecientes a culturas diferentes.

Publicación de la revista **Cuadernos Gitanos** donde se publican trabajos académicos y de creación artística sobre la cultura gitana. Esta revista es el cuaderno de bitácora del Instituto de Cultura Gitana y en ella se tratan temas sobre la narrativa, el teatro, la poesía, la música, las artes plásticas, la lingüística etc.

Realización de un Taller de Cuenta Cuentos Romanes. La experiencia piloto se ha efectuado en diferentes colegios de Madrid con alumnos de Primaria y Secundaria.

Elaboración y lectura del Manifiesto de las mujeres Gitanas en el Siglo XXI, Bajo el lema "Todas Juntas, sin miedo a la libertad" y coordinado con el Instituto de la Mujer. Su primera lectura se efectuó en el Congreso de los Diputados el pasado 11 de Febrero del 2008.

Entrega de los Premios de Cultura Gitana, en el marco del Día Internacional del Pueblo Gitano, que se celebra el 8 de abril. En su primera edición, que tuvo lugar el 8 de Abril del 2008

Proyecto Caja ámbar cuyo objetivo es luchar contra la discriminación en el marco legislativo y desde los valores positivos de la cultura gitana.

Elaboración de un video sobre la historia del Pueblo Gitano "*Amaro lungo Drom*" (*Nuestro largo camino*).

Seminario Internacional de Cultura Gitana, celebrado en Alagón (Zaragoza), donde los representantes de diferentes países (EE.UU, Francia, Macedonia, Israel, Colombia, Portugal, entre otros) junto con los asistentes españoles han convocado la Expo-romani 2010, una exposición mundial sobre la cultura gitana desde el Punjab a la quinta avenida de Nueva York.

Homenaje a Federico García Lorca, que ha tenido lugar en mayo de 2008 en la ciudad natal del poeta Fuentevaqueros (Granada).

Participación y colaboración en actos y conferencias nacionales e internacional, entre los que citamos la participación en los actos del Holocausto en Enero del 2008; en la Asamblea del European Roma Travellers Forum en el 2007 y en los Premios de flamenco entregados por la prensa en Jerez de la Frontera.

Primer Ciclo de cine de temática gitana "O Dikhipen", gitanos en el cine. Programado en la Filmoteca Nacional, acompañado de conferencias o mesas redondas, que dan cuenta de la diversidad de las representaciones de la cultura romaní en el cine.

Artículo 15

Como estaba previsto y así se expuso en el II Informe, el Gobierno español ha llevado a cabo políticas destinadas a establecer las condiciones necesarias para la participación efectiva de la población gitana.

Así, en el año 2005, se crea el **Consejo Estatal del Pueblo Gitano**, de ámbito estatal (Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, por el que se crea y regula el Consejo Estatal del Pueblo Gitano)⁴, constituyéndose formalmente el 20 de junio de 2006. Actualmente está adscrito a la Dirección General de Política Social del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD).

⁴ Boletín Oficial del Estado de 26/8/2005. <http://www.boe.es/g/es/boe/dias/2005/08/26/>

Este Consejo es el órgano colegiado interministerial, de carácter consultivo y asesor, en el que se institucionaliza la colaboración y cooperación del movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en la promoción integral de la población gitana.

Está compuesto por un Presidente (cargo que ostenta un Secretario/a de Estado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), dos vicepresidentes, un secretario y 40 vocales, de composición paritaria, siendo 20 de ellos representantes de distintos Ministerios y otros 20 representantes del movimiento asociativo gitano.

El Consejo tiene, entre otras, las funciones de:

- Proponer y asesorar sobre medidas para la promoción integral de la población gitana.
- Presentar iniciativas en relación con la financiación para programas destinados a la población gitana.
- Colaborar y cooperar con otros consejos análogos que trabajen en la defensa de los derechos humanos.
- Emitir dictámenes e informes sobre aquellos proyectos normativos que afecten a la población gitana, en especial, sobre el desarrollo de la igualdad de trato y de oportunidades.
- Promover la comunicación y el intercambio de información para facilitar la convivencia y la cohesión social entre la ciudadanía gitana y la sociedad en general..

En el seno del Consejo Estatal se han creado cinco grupos de trabajo: Empleo y Acción Social, Educación, Cultura, Salud y Vivienda, que han venido trabajando desde su constitución en el año 2007, habiéndose elaborado un documento con las líneas estratégicas a poner en marcha por cada área de trabajo.

Asimismo, el MEPSYD financia encuentros, al menos tres al año, de los representantes de las organizaciones del movimiento asociativo gitano y de los expertos designados por aquéllos en las distintas áreas objeto de los grupos de trabajo, con el fin de favorecer la participación de los gitanos y gitanas en todos los temas que les atañen.

Por último, señalar que en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos continúan funcionando los órganos de participación que se consignaron en el anterior Informe:

- **Cataluña:** Decreto 102/2005, de 31 de mayo, de creación de la *Comisión Interdepartamental del Plan integral del Pueblo Gitano y del Consejo Asesor del Pueblo Gitano* (Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya nº 4397 de 2-6-2005).
- **Extremadura:** En 2001, se crea el *Consejo Regional para la Comunidad Gitana* (Decreto 179/2001, de 20 de noviembre)
- **Madrid:** Ley 4/2002, de 27 de junio, de creación de la *Mesa para la Integración y Promoción del Pueblo Gitano* de la Comunidad de Madrid.
- **País Vasco:** Decreto 289/2003, de 25 de noviembre, por el que se crea el *Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano* en el País Vasco.
- Ayuntamiento de **Barcelona:** el *Consejo de Minorías Étnicas*.